

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP

Habiéndose detectado un error en el documento de Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMP, concretamente en la ficha nº 39 “Art. 67 Ayuda al Almacenamiento” apartado <Criterios específicos de selección>, se procede a su corrección.

Así, donde dice:

No obstante, se podrá considerar la priorización de las ayudas al almacenamiento para la estabilización en tierra de los productos que desembarquen en fresco frente a los productos estabilizados a bordo (Art. 16.4 RD 227/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura)

Queda redactado de la siguiente forma:

*No obstante, se podrá considerar la priorización de las ayudas al almacenamiento **conforme a la clasificación de la organización (art. 2.4)** y para la estabilización en tierra de los productos que desembarquen en fresco frente a los productos estabilizados a bordo (Art. 16.4 RD 227/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura)*

La corrección de errores que se realiza, será de aplicación a las diferentes versiones del documento de Criterios de Selección de Operaciones.

7 de octubre de 2020

LA AUTORIDAD DE GESTIÓN FEMP